



Unidad Organizativa Auditada:

Centro Escolar Cantón La Virgen, Código de
Infraestructura N.º 12460.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la
Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

AUDITORÍA POR EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE
CENTROS EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019.

Versión Pública



San Salvador, 18 de enero de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Centro Educativo auditado:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director del Centro Escolar Cantón La Virgen ^(1/) ^(3/)
- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón La Virgen ^(1/) ^(3/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Departamental de Educación de San Vicente ^(2/) ^(3/)

Terceros Relacionados:

- Dirección Jurídica ^(1/) ^(3/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	9
	HALLAZGO N.º 1: EJECUCIÓN DE US\$7,572.80 SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011.....	10
	HALLAZGO N.º 2: RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES NO CUMPLIDAS	14
VII.	SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA.....	16
VIII.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	16
IX.	PARRAFO ACLARATORIO	16
X.	AGRADECIMIENTOS	17
XI.	LUGAR Y FECHA	17
XII.	FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA....	17
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	17
XIV.	ANEXOS.....	18



Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría corresponde a Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, de conformidad a la Notificación de Auditoría, Ref. NA-020-2019, fue realizada a requerimiento del Despacho Ministerial del del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante, MINEDUCYT.

Es la primera auditoría practicada por parte de la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT. Al 31 de agosto de 2019, según el Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de US\$19,384,304.95, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N.º 1.

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Centro Escolar Cantón La Virgen

Código de Infraestructura: 12460

Dirección: Kilómetro 49, Carretera Panamericana, Cantón La Virgen, municipio de Tepetitán, San Vicente.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por el Centro Escolar Cantón La Virgen, con Código de Infraestructura N.º 12460 y que, al 31 de agosto están pendiente de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) según registros del año 2000 al 2018.

Realizamos nuestro Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable. El control interno fue evaluado con base a las normativas para los centros escolares.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos siguientes:

1. Determinación del monto de fondos pendientes de liquidar.
2. Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por parte del Organismo de Administración Escolar
3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. Determinación el monto de fondos pendientes de liquidar.

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), Centro Escolar Cantón La Virgen, tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$11,319.13, que corresponden a los años del 2009 al 2011, según detalle a continuación:

Tabla N.º 1: Fondos No Liquidados al 31/08/2019.

Año	Nombre Bono	Monto
2009	Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares	US\$4,066.94
2010	Dotación de uniformes (2º confección)	US\$102.39
	Operación y Funcionamiento	US\$1,944.00
2011	Dotación de Útiles Escolares	US\$709.30
	Dotación de uniformes (1º confección)	US\$1,022.00
	Dotación de uniformes (2º confección)	US\$1,022.00
	Dotación de Zapatos Escolares	US\$1,582.50
	Operación y Funcionamiento	US\$870.00
Total		US\$11,319.13

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los fondos fueron administrados y ejecutados por el Organismo de Administración Escolar denominado Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Cantón Candelaria (dicho CDE es elegido mediante voto por Asamblea General de Padres de Familia por período de 2 años, integrado por 3 maestros, 3 padres de familia y 2 alumnos, algunas de sus funciones son autorizar gastos, emitir y firmar cheques por adquisición de bienes y servicios.



2. Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por parte del Organismo de Administración Escolar.

a) Bonos del año 2009: Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares por un total de US\$4,066.94.

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos uso de corrector en Actas de adjudicación, Libro de Ingreso y Egreso sin registros, Actas de recepción sin firmas de Presidente y Encargado de Compras, pagos de servicios sin descontar renta, existe US\$920.61 en falta de documentación soporte, generalizado a continuación:

Nombre del Bono	Transferido	Documentado	Diferencia
Dotación de Útiles	US\$922.94	US\$712.33	US\$210.61
Dotación de Uniformes	US\$1,299.00	US\$784.00	US\$515.00
Dotación de Zapatos	US\$1,845.00	US\$1,650.00	US\$195.00
Totales	US\$4,066.94	US\$3,146.33	US\$920.61

A la fecha de emisión del presente informe, el Bono no está liquidado.

b) Bonos del año 2010: Dotación de uniformes (2° confección) por US\$102.39 y Funcionamiento por US\$1,944.00

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos uso de corrector en Actas de adjudicación, Libro de Ingreso y Egreso sin registros, Actas de recepción sin firmas de Presidente y Encargado de Compras, pagos de servicios sin descontar renta, existe US\$1,446.39 en falta de documentación soporte, generalizado a continuación:

Bono	Transferido	Documentado	Diferencia
Dotación de Uniformes (2° confección)	US\$102.39	US\$0.00	US\$102.39
Operación y Funcionamiento	US\$1,944.00	US\$600.00	US\$1,344.00
Total	US\$2,046.39	US\$600.00	US\$1,446.39

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos no están liquidados.



- c) Bonos del año 2011: Dotación de Útiles por US\$709.30, Zapatos por US\$1,582.50 y Uniformes (1° y 2° confección) por US\$2,044.00 y Operación y Funcionamiento por US\$870.00.

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos uso de corrector en Actas de adjudicación, falta de registros en Libro de Ingreso y Egreso, falta de conciliaciones bancarias, Actas de recepción sin firmas de Presidente y Encargado de Compras, pagos de servicios sin descontar renta, falta de documentación soporte por la ejecución de fondos.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos no están liquidados.

3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.

Profesora [REDACTED], Directora y presidenta del CDE (desde el 22/11/2012 a la fecha) manifestó que el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión se presentó en el periodo evaluado; sin embargo, no le brindó asesoría, revisión de la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación. Además, sin embargo, los miembros del CDE recibieron capacitación específica por parte de personal de la DDE de San Vicente, en relación con normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de estos.

4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos uso de corrector en Actas de adjudicación, falta de registros en Libro de Ingreso y Egreso, falta de conciliaciones bancarias, Actas de recepción sin firmas de Presidente y Encargado de Compras, pagos de servicios sin descontar renta, falta de documentación soporte por un total de US\$7,572.80 por los bonos transferidos correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011. (Ver Hallazgo N.º 1)



Identificar oportunamente las deficiencias en el cumplimiento de funciones de los miembros del CDE (registros desactualizados, falta de documentación y liquidación extemporánea, etc.) es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de San Vicente (mediante los Asesores Técnicos, personal de Liquidaciones y Director Departamental), las cuales deben ser denunciadas ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores (su omisión podría acarrear responsabilidades administrativas y patrimonial en caso de siniestros en perjuicio de los fondos y bienes públicos).

VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría:



Versión Pública

HALLAZGO N.º 1: EJECUCIÓN DE US\$7,572.80 SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

El Centro Escolar Cantón La Virgen (Código de Infraestructura N.º 12460) le fueron transferidos Bonos por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) por un total de US\$11,319.13 durante los años 2009, 2010 y 2011, dichos Bonos están pendientes de liquidar por falta de documentación soporte y deficiencias de control interno; los fondos fueron ejecutados por Profesora [REDACTED] [REDACTED] exdirectora y expresidenta del CDE desde el 16/08/2010 hasta el 22/11/2012 y Profesora [REDACTED], exdirectora y expresidenta del CDE desde el 03/03/2008 hasta el 16/08/2010, la ejecución y falta de documentación soporte es generalizada a continuación:

Año	Nombre del Bono	Transferido	Documentado	No documentado
2009	Dotación de Útiles	US\$922.94	US\$712.33	US\$210.61
2009	Dotación de Uniformes	US\$1,299.00	US\$784.00	US\$515.00
2009	Dotación de Zapatos	US\$1,845.00	US\$1,650.00	US\$195.00
2010	Dotación Uniformes	US\$102.39	US\$0.00	US\$102.39
2010	Funcionamiento	US\$1,944.00	US\$600.00	US\$1,344.00
2011	Dotación de Útiles	US\$709.30	US\$0.00	US\$709.30
2011	Dotación de Uniforme	US\$2,044.00	US\$0.00	US\$2,044.00
2011	Dotación de Zapatos	US\$1,582.50	US\$0.00	US\$1,582.50
2011	Funcionamiento	US\$870.00	US\$0.00	US\$870.00
	Totales	US\$11,319.13	US\$3,746.33	US\$7,572.80

Criterios:

- Código Penal de El Salvador, Administración Fraudulenta, Art. 218. El que teniendo a su cargo el manejo, la administración o el cuidado de bienes ajenos, perjudicare a su titular alterando en sus cuentas los precios o condiciones de los contratos, suponiendo operaciones o gastos, aumentando los que hubiere hecho, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente... Art. 286. El que en todo o en parte haya suprimido, destruido u ocultado un documento público, auténtico o



privado verdadero o una certificación o copia que lo sustituya legalmente, si de ello pudiere resultar perjuicio al Estado, a la sociedad o a los particulares...

- El artículo 57 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: “Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo”.
- Ley General de Educación, Art. 67. La administración interna de las instituciones educativas oficiales se desarrollará con la participación organizada de la comunidad educativa, maestros, alumnos y padres de familia, quienes deberán organizarse en los Consejos Directivos Escolares, tomarán decisiones colegiadas y serán solidarios en responsabilidades y en las acciones que se desarrollen.
- La Ley de la Carrera Docente, Atribuciones, Art. 50. El Consejo Directivo Escolar, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al centro educativo por diferentes fuentes de financiamiento.
- Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 63. Son atribuciones del Tesorero: a) Se depositario de los fondos que administra el Consejo en forma mancomunada con el Presidente y un Consejal representante de los educadores; b) Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas... Art. 72. El Consejo podrá adquirir los bienes y contratar los servicios... necesarios para el cumplimiento de sus fines y celebrar actos y contratos de conformidad con la Ley.

Causas:

- Falta de documentación soporte por el uso de Bonos transferidos.
- Falta de diligencia de parte de las Presidentes del CDE y Directoras del Centro Escolar Cantón La Virgen.
- Los miembros del CDE, no cumplieron deberes establecidos en las diferentes Leyes ni con las funciones para los cuales fueron elegidos, principalmente la Presidente y miembros firmantes de la emisión de cheques.

Cargo:	Del 16/08/2010 al 22/11/2012	Del 03/03/2008 al 16/08/2010
Presidenta, Directora		
Tesorera, Madre de Familia		
Consejal, Profesora		
Secretaria, Profesora		

Fuente: SMAEL



Efectos:

- Presunta colusión con miembros del CDE en ocultar o desaparecer documentos de gastos con el fin de un beneficio financiero mutuo.
- Comunidad educativa presuntamente no se benefició con parte de los bonos transferidos durante los años del 2009, 2010 y 2011.
- Ciudadanía se forma apreciación de presunta corrupción y comentarios negativos (en la comunidad o en redes sociales) en contra de la administración en el Centro Escolar Cantón La Virgen.
- Falta de liquidación de Bonos por un total de US\$11,319.13 correspondientes a los años del 2009, 2010 y 2011.

Comentarios de la Administración:

No se proporcionaron comentarios por escrito por parte del Consejo Directivo Escolar o Dirección Departamental de Educación de San Vicente.

Comentarios de Auditoría:

La observación se mantiene, debido a que exdirectoras no cumplieron con las recomendaciones brindadas en Borrador de Informe y los fondos a la fecha del presente informe no han sido liquidados.

Recomendación:

Al Director Departamental de Educación (DDE) de San Vicente

1. Interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente contra exdirectoras (Profesora [REDACTED] y Profesora [REDACTED] [REDACTED]) por no obedecer instrucciones de sus superiores, no haber liquidado oportunamente los fondos recibidos en concepto de transferencia de parte del MINEDUCYT; debido a que ya finalizó el plazo establecido para tal efecto y por incumplimiento de sus funciones.
2. Facilitar a la Dirección Jurídica el expediente de (Profesora [REDACTED] [REDACTED] y Profesora [REDACTED] [REDACTED]), a fin de que se proceda a interponer la denuncia ante la Fiscalía General de la República.



A la Dirección Jurídica (DJ)

3. Apertura de expediente para el Centro Escolar Cantón La Virgen, con código de infraestructura N.º 12460 y que interponga denuncia en contra de exdirectoras, (Profesora [REDACTED] y Profesora [REDACTED] [REDACTED]), ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y DJ, deberá ser remitida dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe, a la cuenta de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



Versión Pública

HALLAZGO N.º 2: RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES NO CUMPLIDAS

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto

Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Identificamos Informe de Auditoría Interna con recomendaciones pendientes de cumplir con referencia Ref. IA/MINED/DAI-118/2012, correspondiente a "Examen Especial a la administración y control de los fondos transferidos al Centro Escolar Cantón El Botadero La Virgen, municipio de Tepetitán, departamento de San Vicente, Código de Infraestructura 12460, periodo auditado año 2009 y 2010", el cual contiene las siguientes recomendaciones:

1. A la Dirección Departamental de Educación de San Vicente, establecer un plazo de 15 días hábiles, a la Directora del período anterior del CE Cantón El Botadero La Virgen (12460), para que presente la documentación completa y legal que respalden las operaciones de las transferencias 2009 y 2010, que se encuentran pendientes de liquidación, y que posterior a ello, realice la entrega formal de toda la documentación en su poder, hacia el CDE actual; finalizado el plazo anterior, informar a esta Dirección de Auditoría Interna, del resultado obtenido y del seguimiento correspondiente.
2. A la Dirección de Asesoría Jurídica, transcurrido el plazo de la recomendación anterior, si no se presentan las liquidaciones de las transferencias indicadas, deberán presentar el caso ante la Fiscalía General de la República, para que se realice el proceso legal, para la recuperación de los fondos del CE, por egresos no documentados por US\$1,520.10.

Hallazgo N.º 1: Desorden administrativo genera falta de documentos de gastos por US\$1,520.10.

Criterios:

- Ley de la Corte de Cuentas, Obligatoriedad de las Recomendaciones, Art. 48. Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.



Causa:

Falta de involucramiento de las Unidades para cumplir con las recomendaciones establecidas en Informe de Auditoría.

Efecto:

- Sanciones por establecimiento de responsabilidad administrativa, al no acatar las recomendaciones de auditoría.
- Ciudadanía se forme apreciación de corrupción y comentarios negativos por incumplimiento de deberes en contra de la administración del Centro Escolar Cantón La Virgen, DDE de San Vicente y Dirección Jurídica.
- Los miembros del CDE puedan continuar con la práctica de sustracción de fondos, debido a que no se imponen sanciones de forma general o individual.

Comentarios de la Administración:

No se proporcionaron comentarios por escrito por parte del Consejo Directivo Escolar o Dirección Departamental de Educación de San Vicente.

Comentarios de Auditoría:

La observación se mantiene, debido a que exdirectoras no cumplieron con las recomendaciones brindadas en Informe de Auditoría y los fondos a la fecha del presente informe no han sido liquidados.



VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

Identificamos Informe de Auditoría Interna con recomendaciones pendientes de cumplir con referencia Ref. IA/MINED/DAI-118/2012, correspondiente a "Examen Especial a la administración y control de los fondos transferidos al Centro Escolar Cantón El Botadero La Virgen, municipio de Tepetitán, departamento de San Vicente, Código de Infraestructura N.º 12460, periodo auditado año 2009 y 2010". A la fecha se mantiene la situación identificada (ver hallazgo N.º 2).

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, del Centro Escolar Cantón La Virgen, concluimos que:

1. A la fecha de la revisión no se dispone de la documentación completa y en debida forma, para documentar el uso de US\$7,572.80 de los años 2009, 2010 y 2011.
2. El Consejo Directivo Escolar (CDE) incumplió sus funciones y atribuciones legales (de registrar y documentar las operaciones y gastos efectuados) y no ha liquidado US\$11,319.13 en Bonos transferidos desde el año 2009, 2010 y 2011.
3. La falta de liquidación presuntamente se debe a falta de documentación soporte, desorden administrativo, ejecución de gastos no elegibles que no beneficiaron a la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia), en los años 2009, 2010 y 2011.
4. Existe una presunta administración fraudulenta (apropiación de fondos mediante a ocultación o destrucción de documentos y registros) por parte de los miembros del CDE del año 2009, 2010 y 2011
5. Existe una responsabilidad compartida entre el CDE y la DDE de San Vicente a fin de que los fondos sean liquidados oportunamente.

IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, del Centro Escolar Cantón La Virgen, Código de Infraestructura N.º 12460.



X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón La Virgen, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 18 de enero de 2023.

XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]
[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna
- [Redacted], Gerente de Auditoría

XIV. ANEXOS

Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:

Nombre de los miembros	Del 19/01/2022 al 19/01/2024
Presidenta Propietaria, Directora	[REDACTED]
Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Profesora	
Secretaria Propietaria, Profesora	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente: SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Periodo Evaluado:

Cargo:	Del 01/10/2018 al 19/01/2022
Presidenta Propietaria, Directora	[REDACTED]
Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Profesora	
Secretaria Propietaria, Profesora	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente: SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Cargo:	Del 30/04/2010 al 30/04/2012
Presidenta Propietaria, Directora	[REDACTED]
Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Profesora	
Secretaria Propietaria, Profesora	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente: SMAEL

Versión Pública



Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Cargo:	Del 03/04/2008 al 30/04/2010
Presidenta Propietaria, Directora	
Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Profesora	
Secretaria Propietaria, Profesora	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente: SMAEL



Versión Pública